

Presentaron requerimiento para que justicia reconozca su palacete como bien común

# Pareja de géiseres quiere formalizar nido de amor

Gonzalo y Daniel quieren lo inimaginable: Que la justicia formalice la relación que mantienen hace 8 años como si fueran una familia y que a partir de eso la casita que habitan se entienda legalmente como bien común.

Todo partió cuando el diseñador gráfico Gonzalo Sebastián Velásquez (31) estaba solo en este mundo cruel, pero quiso su suerte que fuera flechado por el periodista Daniel Gómez (27).

A los nueve años, el Gonzalo perdió a su padre y, a los 14, a su mamá. De ellos heredó un palacete ubicado en calle Esperanza al llegar a Mapo-

**Temen que si a uno se lo lleva la Pelá, el otro quede de potito en la calle.**

cho en Santiago centro, que se le hizo gigante. No dudó el 2001 en llevarse a vivir a su pierno, apenas 24 meses después de conocerlo.

Pero cuando llevaban un año de convivencia, una crisis de salud lo obligó a permanecer hospitalizado. Estuvo grave, incluso en coma.

Fue en ese instante de reflexión profunda que se preguntó: “¿Y si me sucede

algo o me lleva la Pelá, qué será del Dany?”.

Lo primero que se le vino a la mente fue que Daniel quedaría literalmente en la calle, porque la legislación chilena reconoce a Gonzalo como único dueño del nidito de amor y no a su pareja en caso de que se vaya para el otro mundo.

**LEY.** Asesorado por los inquietos cabros del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), Gonzalo interpuso un requerimiento en la Corte de Apelaciones de Santiago.

La idea es poder reconocer la casa como un bien familiar, situación que la ley acoge sólo cuando se trata de una unión entre un macho y una hembra.

El tribunal de alzada capitalino acogió el petitorio y derivó el caso al 22° Juzgado



Juan Carlos Cáceres M.

## PUEDA SER HISTÓRICO

Gonzalo Sebastián Velásquez (al centro) conversa en el tribunal con el guaripola del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), Rola Jiménez, y la abogada de la Corporación Interés Público, Carolina Tagle. Si el resultado es positivo, puede ser histórico para el movimiento gay.

Civil de Santiago.

“Está claro que yo tengo una familia con mi pareja. Así lo entienden familiares de él y mis amigos. El tribunal debe considerar eso”, manifestó Gonzalo.

Agregó que “ésta fue la única forma que encontra-

mos de proteger los bienes que tenemos en común y la casa. No quiero que quede en la calle o que la vivienda termine en manos de alguien que no le corresponde. Si hasta la cama matrimonial la compramos juntos”.

La abogada Carolina

Tagle, dijo que pretendemos que la residencia que sirve de base para el desarrollo de sus familias pueda ser declarada bien familiar y sea inscrita en el Conservador de Bienes Raíces”.

**Jaime Salas T.**

**8**  
años

de convivencia enteraron los tortolitos y muchos de los cachivaches que poseen los compraron de la mano.